



Asamblea General

Distr. general
26 de abril de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 134 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 9 de abril de 2012

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/66/637/Add.1)]

66/258. Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

La Asamblea General,

I

Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto

Recordando la sección III de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, y el párrafo 115 de su resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

II

Financiación de gastos imprevistos y extraordinarios resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

Recordando su resolución 65/281, de 17 de junio de 2011,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de gastos imprevistos y extraordinarios resultantes de las resoluciones y decisiones

¹ A/66/570.

² A/66/7/Add.18.



del Consejo de Derechos Humanos³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

III

Plan maestro de mejoras de infraestructura

Recordando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, y 56/286, de 27 de junio de 2002, la sección II de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, su resolución 59/295, de 22 de junio de 2005, la sección II de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005, sus resoluciones 60/256, de 8 de mayo de 2006, 60/282, de 30 de junio de 2006, 61/251, de 22 de diciembre de 2006, 62/87, de 10 de diciembre de 2007, 63/270, de 7 de abril de 2009, 64/228, de 22 de diciembre de 2009, y 65/269, de 4 de abril de 2011, la sección II.B de su resolución 66/233, de 24 de diciembre de 2011, así como sus decisiones 58/566, de 8 de abril de 2004, 65/543, de 24 de diciembre de 2010, y 66/555, de 24 de diciembre de 2011,

Reconociendo la importancia de asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso al entorno físico en igualdad de condiciones con las demás,

Habiendo examinado el noveno informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura⁵, el informe del Secretario General sobre propuestas para financiar los costos asociados para 2012 con cargo al presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura⁶, el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010⁷, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹, así como la sección pertinente del informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011¹⁰ y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de la gestión de las adquisiciones y los contratos del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluidas las órdenes de cambio¹¹,

³ A/66/558 y Corr.1.

⁴ A/66/7/Add.16.

⁵ A/66/527.

⁶ A/66/527/Add.1.

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 5, vol. V [A/66/5 (Vol. V)].*

⁸ A/66/324.

⁹ A/66/7/Add.11.

¹⁰ A/66/286 (Part. I), secc. V.A.

¹¹ A/66/179.

1. *Toma nota* del noveno informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura⁵, el informe del Secretario General sobre propuestas para financiar los costos asociados para 2012 con cargo al presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura⁶, el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010⁷, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010⁸, la sección pertinente del informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011¹⁰ y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de la gestión de las adquisiciones y los contratos del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluidas las órdenes de cambio¹¹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Acepta* el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010;

4. *Aprueba* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe;

5. *Reafirma* su resolución 65/269 y solicita al Secretario General que aplique íntegramente sus disposiciones;

6. *Destaca* que la rendición de cuentas definida en el párrafo 8 de su resolución 64/259, de 29 de marzo de 2010, es un pilar fundamental de la gestión eficaz y eficiente que requiere atención y un compromiso firme al más alto nivel de la Secretaría;

7. *Expresa profunda preocupación* por el aumento repentino e inexplicado de los sobrecostos del proyecto, que representan un aumento previsto del 23% del presupuesto total aprobado, y por que no se haya proporcionado a la Asamblea General información transparente y oportuna sobre la evolución del presupuesto, las previsiones, los riesgos y los sobrecostos previstos del proyecto;

8. *Solicita* al Secretario General que la informe sobre las causas subyacentes de los aumentos proyectados, lo insta a que contenga con firmeza tales sobrecostos y reitera su solicitud de que el Secretario General haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y por asegurar, con carácter urgente, que el plan maestro de mejoras de infraestructura se lleve a término dentro de los límites del presupuesto aprobado en su resolución 61/251;

9. *Recuerda* su decisión 66/555 y decide autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un total que no exceda de 135 millones de dólares de los Estados Unidos para atender las necesidades del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluidos sus gastos asociados, hasta el fin de 2012, y solicita al Secretario General que la informe, al iniciarse la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en el contexto del décimo informe anual sobre la marcha de la ejecución, acerca de opciones prácticas para reducir o compensar el total de los gastos proyectados y financiar tales compromisos dentro de los límites del presupuesto aprobado y el alcance del proyecto;

10. *Solicita* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que emprenda urgentemente una auditoría técnica en profundidad de las obras del plan maestro de mejoras de infraestructura, prestando especial atención a las circunstancias que condujeron al sobrecosto proyectado de 433 millones de dólares, y que la informe de los resultados al iniciarse la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones;

11. *Solicita también* al Secretario General que ponga a disposición de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna los recursos necesarios para permitirle emprender la auditoría en profundidad de las obras que se solicita en el párrafo 10 *supra*;

12. *Solicita además* al Secretario General que, en el contexto del décimo informe anual sobre la marcha de la ejecución, la informe sobre las medidas adoptadas para hacer frente a los demás riesgos detectados por la Junta de Auditores en su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010;

13. *Expresa profunda preocupación* por la falta de claridad respecto de los planes de renovación de la Biblioteca Dag Hammarskjöld y el edificio del Anexo Sur y solicita al Secretario General que, en el contexto del décimo informe anual, le proporcione información sobre el progreso realizado en la renovación de la Biblioteca y del edificio del Anexo Sur con arreglo a lo previsto en el alcance general del plan maestro de mejoras de infraestructura;

14. *Insta* al Secretario General a que acelere la labor que ha de realizar para gestionar los gastos relacionados con la conclusión temprana de la utilización de los locales provisionales con miras a aprovechar en todo lo posible los contratos de arrendamiento renegociados, y que la informe al respecto en el décimo informe anual, indicando detalladamente su duración y los pagos conexos;

15. *Reitera la solicitud* que formuló al Secretario General de que siguiera manteniéndola al corriente mediante la celebración de reuniones de información oficiosas, además de la presentación de los correspondientes informes anuales, acerca de todos los aspectos de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, en particular el estado en que se encuentre, la situación financiera, las actividades importantes realizadas desde la presentación del informe anterior y sobre el análisis de cualquier riesgo que se haya detectado, las medidas que deban adoptarse para mitigar los riesgos, el estado y las tendencias, y que actualice periódicamente la información pertinente en el sitio web del plan;

16. *Solicita* a la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura que la informe a más tardar en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones, así como al iniciarse su sexagésimo séptimo período de sesiones;

17. *Alienta* a los Estados Miembros que tengan cuotas para el plan maestro de mejoras de infraestructura pendientes de pago a que paguen esas cuotas;

18. *Reafirma* su resolución 62/269, de 20 de junio de 2008, y solicita al Secretario General que cumpla íntegramente las disposiciones pertinentes que allí figuran;

19. *Decide* volver a examinar esta cuestión en la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones.

*104ª sesión plenaria
9 de abril de 2012*